

# ACTA 168-2023

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del veinte de julio del dos mil veintitrés.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):**

Señor Carlos Abarca Cruz  
**Presidente municipal a.i.**

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña  
 Señor Henry Ureña Bonilla  
 Señora Mileidy Abarca Jiménez

### **REGIDORES(AS) SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:**

Señora Vanessa Mora Vega

### **FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:**

Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora	Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

### **SÍNDICOS PRESENTES:**

Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor	Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo

### **MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señora	Eida Montero Cordero	Presidenta municipal
Señora	Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora Suplente
Señor	Eliécer Zamora Monge	Regidor Suplente
Señora	Michelle Quesada Blanco	Regidor Suplente
Señor	Julio César Rojas Tencio	Regidor Suplente
Señor	Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

### **APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Lectura y aprobación de actas anteriores
- 3.** Lectura y análisis correspondencia recibida
- 4.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 5.** Informes
  - a) Funcionarios municipales

- b) Comisiones y representaciones
- c) Alcaldesa municipal

- 6. Mociones
- 7. Participación de los síndicos
- 8. Asuntos Varios

El señor presidente municipal a.i. da las buenas tardes. Pone en manos de Dios todo el desarrollo de esta sesión, que nos permita tener discernimiento necesario para tomar las mejores decisiones, los mejores acuerdos y que vayan siempre en dirección de servir a la comunidad, al pueblo, a los que menos tienen y por supuesto al cantón.

**ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:**

- 1. Comprobación del Cuórum
- 2. Lectura y aprobación de actas anteriores
- 3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
- 4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 5. Informes
  - a) Funcionarios municipales
  - b) Comisiones y representaciones
  - c) Alcaldesa municipal
- 6. Mociones
- 7. Participación de los síndicos
- 8. Asuntos Varios

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

**ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM**

Presentes 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria.

**ARTÍCULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 167-2023, del trece de julio del dos mil veintitrés.**

El regidor Sánchez Ureña da las buenas tardes, comenta sobre el acuerdo # 9, es una observación para ver si está correcto con lo que piensa o mejor lo dejamos así.

Esta duda le surge a raíz de la reunión que tuvimos con la comisión de asuntos jurídicos, se analizó un reglamento de contratación administrativa, ahora todo es por SICOP, entonces, en el acuerdo que tomamos para los acuerdos de pago, todo es por SICOP, así, que donde dice "habiendo seguido con el procedimiento correspondiente", nosotros los que estamos aquí entendemos que el procedimiento correspondiente es SICOP, pero los ciudadanos probablemente no lo tengan claro cuál es el procedimiento correspondiente.

No sabe si se podría dejar dentro del acuerdo, entre paréntesis, después de las palabras "procedimiento correspondiente", propone la palabra "utilización de la

plataforma SICOP, para que quede claro a los ciudadanos que todo se realice por ese medio.

El señor presidente municipal a.i manifiesta que es importante que si viene alguna otra compra que no sea por esta plataforma, si existe otro sistema a nivel interno se nos haga saber para tener claro.

Cree que ya todo está por SICOP y es importante colocar lo que significa que es Sistema Integrado de Compras Públicas.

**ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 167-2023, celebrada el trece de julio del 2023.**

**Aprobada por 4 regidores presentes en la sesión.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- La señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez justifica su ausencia por cuanto tiene una reunión con el viceministro de seguridad y la junta directiva de la ANAI.
- Regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde, por motivos personales.
- Regidora suplente Michelle Quesada Blanco, por motivos laborales.
- Regidor suplente Eliécer Zamora Monge, por motivos personales.
- Regidor suplente Julio Rojas Tencio, por motivos laborales.
- Síndico Juan Diego Blanco Valverde, por motivos laborales.

2. En la Gaceta N° 124 del 10 de julio del 2023 salió la derogatoria al "Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Tarrazú" aprobado mediante acuerdo #8 de la sesión ordinaria 199-2014, así mismo, salió publicado por primera vez la publicación al "Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Tarrazú".

En vista de que se cumplió con el artículo 43 del código municipal, sometiendo a consulta pública por un plazo mínimo de 10 días y dado que no hubo objeción alguna, se presenta para su aprobación en segunda publicación.

El regidor Sánchez Ureña indica que ese reglamento es para aplicarlo por segunda vez.

Hace como un mes había propuesto un acuerdo, ya que habían dos reglamentos que no estaban publicados en la página web, se le solicitó a la señora gestora cultural que los publicara, esto mediante la señora alcaldesa, pero no se ha subido nada aun a la página web.

Así que no sabe si está será una buena oportunidad, porque si hay que tomar un acuerdo de segunda publicación, que de una vez quede en el acuerdo que se haga la publicación en la página web, ya que son reglamentos que afectan a terceros y deben los contribuyentes tener acceso a ellos.

El señor presidente municipal a.i, para efectos de la legalidad del reglamento, este tiene que ir a segunda publicación, pero en La Gaceta, una vez que esté publicado por segunda vez en la Gaceta, ahí sí se puede publicar en la página web.

La regidora Abarca Jiménez consulta, el regidor Sánchez Ureña dice que se publiquen los reglamentos que ya están aprobados, está hablando de los pasados y no de este. El señor presidente municipal comenta que estamos en el análisis de este reglamento, los pasados ya se solicitaron que los suban, si no se ha hecho, es retomar el tema, consultar porque no se han subido, pero ahorita estamos en esta publicación de segunda vez el reglamento del comité de caminos.

Una vez ampliamente discutido, con dispensa de trámite de comisión, se acuerda:

**ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión, fundamentados en el artículo 43 del Código Municipal y en vista de que se salió publicado en la Gaceta N° 124 del 10 de julio del 2023 el Reglamento de Comités de caminos de la Municipalidad de Tarrazú, habiéndose sometido a consulta pública por el plazo de diez días hábiles, no existiendo pronunciamiento al respecto, es que se aprueba en definitiva el "REGLAMENTO DE COMITÉS DE CAMINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ", quedando de la siguiente manera:**

#### **REGLAMENTO DE COMITÉS DE CAMINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ**

**Artículo 1. Naturaleza de los comités de caminos.** Los Comités de Caminos son órganos auxiliares de la Municipalidad que en forma voluntaria apoyan las tareas de conservación y desarrollo vial cantonal, en el momento en que la Municipalidad y el Departamento de Gestión Vial lo requieran.

**Artículo 2. Objetivos de los Comités de Caminos.** Los comités de caminos contribuirán en la planificación, ejecución, supervisión, fiscalización y, en general todas las actividades inherentes al desarrollo y conservación de la Red Vial Cantonal, en función de las necesidades presentadas y detectadas, en forma coordinada con la municipalidad u otros entes competentes.

**Artículo 3. Nombramiento de los Comités de Camino.** Los Comités de Caminos serán integrados por vecinos propietarios, del camino de acceso (colindantes del camino). Su nombramiento será a través de una Asamblea General de vecinos, quienes se encargan de elegir aproximadamente a cinco representantes quienes serán la Junta Directiva compuesta por los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia, secretaría, tesorería y vocales. Contará además con un fiscal con voz, pero sin voto. Elegidos sin distinción de género, religión y sexo. Adicional en caso de una votación empate, el presidente tendrá doble voto.

En los nombramientos no se permite, elegir personas que no estén de forma presencial en la asamblea, ser elegidas por llamada telefónica, ser elegidas sin consentimiento de la persona o cuando no haya quórum, así como realizar asambleas en reuniones improvisadas.

**Artículo 4. Investidura del comité de caminos y vigencia.** El comité de caminos, para su legitimación, deberá ser juramentado en un plazo máximo de treinta días hábiles, por el Concejo Municipal de Tarrazú a petición del Departamento de Gestión Vial. Tendrá una vigencia de dos años, a partir del día de su juramentación; pudiendo ser reelectos.

**Artículo 5. Renuncia, destitución y sustitución.** Los y las miembros (as) del comité de caminos podrán renunciar a su cargo por cualquier motivo, debiendo presentar por escrito las razones de su renuncia ante la Junta Directiva. De igual forma podrán ser destituidos, por causa justificada o incumplimiento de deberes, previo otorgamiento del debido proceso y derecho a la defensa, que brindará la junta directiva, la que resolverá lo que corresponda y contra lo cual procederán los recursos

de revocatoria y apelación en subsidio, ante la asamblea general de vecinos, que se convocará para tal efecto. Se convocará a Asamblea para sustitución.

**Artículo 6. Relaciones de dependencia.** El Comité de Caminos depende, en primera instancia de la Asociación de Desarrollo Integral, de la Municipalidad, del Concejo de Distrito correspondiente, y en segunda instancia de la Asamblea General de Vecinos. El órgano máximo de representación es la Asamblea General de Vecinos.

**Artículo 7. Funciones y atribuciones.** Las funciones del comité de caminos son:

1. Gestionar la colaboración con la Asociación de Desarrollo Integral.
2. Promover buena comunicación con la comunidad y municipalidad. Organizar, trabajar, trasladar y guiar el material que se coloque en el camino.
3. Coordinar con el Departamento de Gestión Vial, los procesos que proponga el comité de caminos o solicite la municipalidad para la rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción, mejoramiento y/u obra nueva de los caminos de su jurisdicción.
4. Servir de enlace entre el Departamento de Gestión Vial u otra competencia municipal y la comunidad, cooperativas, asociaciones, fundaciones, empresas, así como con cualquier otro ente u órgano interesado y competente en materia vial.
5. Fiscalizar los proyectos viales ejecutados, bajo cualquier modalidad, por la municipalidad de Tarrazú y de otras organizaciones e instituciones públicas o privadas, en las vías de su jurisdicción; para ello coordinará con el Departamento de Gestión Vial.
6. Fomentar actividades dentro del marco de la Conservación Vial Participativa.
7. Rendir cuentas a la comunidad sobre sus labores y actividades realizadas, mediante los informes correspondientes ante la asamblea general anual.
8. Programar y desarrollar actividades que permitan la recaudación y aprovisionamiento de recursos de cualquier tipo para ser utilizados en el mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción y/o mejoramiento de los caminos de su jurisdicción; los recursos recaudados también podrán ser utilizados para solventar las necesidades operativas del comité, ejemplo: materiales didácticos y herramientas para realizar mantenimiento manual (carretillos, palas, machetes), entre otros. El origen y administración de estos recursos, se incorporará en el informe anual.
9. Inspeccionar, documentar e informar a la dependencia municipal competente, sobre el cumplimiento de los deberes de los propietarios y poseedores de fundos colindantes, con vías públicas en términos de lo establecido en el Reglamento para el establecimiento y cobro de tarifas y multas para el incumplimiento de las obligaciones de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles ubicados en el Cantón de Tarrazú.
10. Realizar y promover actividades de mantenimiento manual como descuaje de ramas, limpieza de rondas, limpieza de cunetas, bacheo manual, limpieza de alcantarillas, entre otras actividades.
11. Coordinar con la municipalidad la planificación y ejecución de las obras (mano de obra y materiales).

**Artículo 8. Organización y Funcionamiento.** Para el cumplimiento de sus cometidos, el comité de caminos deberá:

1. Acordar como primera medida el periodo y lugar para celebrar sus reuniones.
2. Definir en un plazo no mayor de dos meses a partir de su nombramiento, los objetivos y labores en un plan de trabajo, en el que se determinará las actividades, plazo para ser ejecutadas y responsables. Dicho plan de trabajo deberá presentarse, junto con el informe de labores, en la asamblea anual.
3. Realizar sus funciones en forma honorífica, pudiendo percibir únicamente el reembolso de los gastos en que incurra para el desempeño de sus funciones; debiendo justificar documentalmente dichas erogaciones (gastos).

4. Reunirse como mínimo, ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando así lo determine el presidente o dos terceras partes de los y las miembros. El quórum estará conformado por la mitad más uno de sus miembros.
5. Tomar los acuerdos por simple mayoría de votos.
6. Entregar, toda la documentación y recursos en su poder a su sucesor inmediatamente finalizadas sus funciones.

**Artículo 9. Funciones de la Presidencia.**

1. Presidir las reuniones de la junta directiva.
2. Firmar las actas de las sesiones con la secretaría.
3. Firmar con la secretaría la comunicación de los acuerdos.
4. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por el comité.
5. Elaborar con los demás miembros el plan de trabajo y el informe anual de labores.
6. Ejercer la representación del comité cuando sea necesario y procedente.
7. Exponer el informe anual de labores a la asamblea general de vecinos.
8. Ejecutar cualquier otra tarea que la junta directiva le encomiende.
9. Dirigir e impulsar al grupo a nuevas iniciativas
10. Promover el trabajo en equipo

**Artículo 10. Funciones de la Vicepresidencia:**

1. Sustituye al presidente en todas sus funciones cuando este se encuentra ausente
2. Contribuye al trabajo en equipo

**Artículo 11. Funciones de la Secretaría.**

1. Actualizar y custodiar el libro de actas de la junta directiva.
2. Firmar junto con la presidencia las actas de las sesiones.
3. Firmar junto con la presidencia la comunicación de acuerdos.
4. Leer y tramitar la correspondencia a la brevedad posible.
5. Llevar un archivo completo y ordenado de la correspondencia recibida y enviada, así como de las actividades proyectadas, realizadas y en ejecución.
6. Entregar, toda la documentación en su poder a su sucesor, inmediatamente finalizadas sus funciones.
7. Ejecutar cualquier otra tarea que la junta directiva le encomiende.

**Artículo 12. Funciones de la Tesorería.**

1. Mantener actualizado el registro contable de ingresos y egresos del comité.
2. Desembolsar las sumas o pagos que sean acordados en junta directiva.
3. Preparar el informe económico que se incorporará en el informe anual que presentará la junta directiva a la asamblea general.
4. Denunciar, ante la asamblea general de vecinos y/o quien corresponda sobre el acaecimiento de irregularidades o anomalías en que incurra la organización.

**Artículo 13. Funciones del Fiscal:**

1. Vigilar que se cumplan los acuerdos de la junta directiva y de la asamblea general de vecinos.
2. Velar porque cada miembro de la junta directiva cumpla con su labor.
3. Fiscalizar y vigilar la marcha del comité de caminos.

**Artículo 14. Funciones de la Vocalía.** Los vocales sustituirán temporalmente en su orden de nombramiento a las y los miembros de la Junta Directiva ausentes.

Asistir a reuniones y apoyar en los proyectos con voz y voto.

**Artículo 15. De la derogatoria del Reglamento anterior.** Se deroga el Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Tarrazú, aprobado mediante acuerdo número 8 de la sesión ordinaria 199-2014.

**Artículo 16. Vigencia.** El presente Reglamento entrará en vigor una vez publicado en el diario oficial la Gaceta.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3.** La señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal de Tarrazú, mediante el oficio ALRGAMT-286-2023 indica: "En atención al acuerdo #2 tomado en la sesión extraordinaria 069-E-2023 del día cuatro de julio de 2023. De manera muy respetuosa me permito adjuntar a este oficio las recomendaciones giradas por parte del departamento de auditoría interna a este despacho, así como los oficios girados y las respuestas recibidas por los departamentos correspondientes".

El señor presidente municipal a.i indica que es un tema importante, aquí, en algunos momentos, se nos ha dicho, que cuando llegan informes de auditoría no le ponemos atención o el seguimiento de estos informes; cree que este informe es importante conocer.

Así por encima, por lo menos él no recuerda o conoce cuales son las directrices que salieron de la auditoría para los diferentes departamentos.

A efecto de lo que podamos ver esta respuesta, cree que se debe de dar un poco más de pensamiento a efecto de conocer, qué dijo el señor auditor interno, que se trasladó a los departamentos y cuál es la respuesta de subsanación de los departamentos.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta que siempre se nos dice y el señor presidente municipal a.i lo recalca bien, que nosotros no le damos seguimiento a muchas cosas y cree que por eso nace este acuerdo, de cómo estaban las recomendaciones y porque en algún momento el señor auditor interno que estaba acá, ella le consultó que tanta potestad teníamos nosotros de consultar o seguir las recomendaciones, pero nos decía que algunas recomendaciones eran administrativas, para la alcaldía, igual pasaba con el comité de deporte, que muchas recomendaciones que les hacían a ellos, nosotros no teníamos injerencia o potestad, porque no eran para el concejo. Pero considera que esto que nos ha venido pasado con el comité de deportes y con todos estos temas, nos obliga, aunque sea administrativo, nos obliga a estar informados de lo que pasa.

Al menos de las recomendaciones de los diferentes departamentos, sí deberíamos conocer que si hizo, que no o en qué estado esta.

No sabe si desde la comisión o desde donde se puede analizar, o si la información se puede hacer llegar a cada uno para tener conocimiento, pero creo que es importante, para nosotros estar al tanto y así cuando aquí vienen y nos dicen algo, tener la forma de responder y respaldarnos.

La situación con el comité de deportes nos muy deja claro que ignoramos muchas cosas, que con las recomendaciones que van directamente al comité de deportes, tenían que ser de conocimiento de nosotros, el proceso como tal, si se hizo, no se hizo, que presentaron o no. Cree que este informe que acaban de enviar, es

importante que lo veamos, no sabe si en comisión o cual es el procedimiento correspondiente.

Ella no está en la comisión de asuntos jurídicos, pero sí le gustaría conocerlo, ya sea en el informe de ustedes o que la involucren en el tema para saber el informe como tal vez enviarlo al correo o si está en físico, pero si analizarlo más profundo y con más calma.

El regidor Sánchez Ureña indica que la señora alcaldesa nos envía un oficio donde nos indica que giro las recomendaciones correspondientes en base al informe del señor auditor interno a los departamentos que nos correspondían, ella con este informe está cumpliendo con lo que se solicitó, hasta ahí la información, para él, está correcta, los documentos van a quedar en custodia de la secretaria.

Este tema de las NICSP fue algo que lo vimos aquí, lo comentamos, analizamos y se tomaron los acuerdos correspondientes, si es bueno que no quede nada más que se recibió, considera que se puede, en alguna oportunidad, porque la comisión de asuntos jurídicos está un poco saturada de trabajo, pero no importa, nosotros podríamos tener ese informe en pendientes y apenas se nos baje un poco el trabajo, eventualmente darle una revisada.

El señor presidente municipal a.i cree lo mismo, sin ánimo de coadministrar, ni mucho menos, pero sí conocer la información, porque nos está llegando aquí y tenemos toda la potestad de revisar y hacer comentarios pertinentes.

Que por lo menos, una vez en la historia, nos preocupemos por un informe de esta naturaleza y ojalá se nos haga un hábito de dar más pensamiento a este tipo de informes que al final arrastra alguna consecuencia, esperemos que esta historia nos sirva para mejorar.

El regidor Ureña Bonilla da las buenas tardes, en ese mismo tema, le parece que por respeto, a veces no es exigir o pedir, es el respeto que se le debe a un trabajo que labora un funcionario en cumplimiento de ciertas obligaciones, donde está vinculado el auditor interno, que envió la solicitud de seguir esas recomendaciones. No ve que sea co-administrar, ya que una cosa es revisar y otra es "meter la cuchara" como decimos popularmente, en temas que no nos corresponde, pero si podemos ver el documento, analizarlo y evaluarlo de alguna manera.

Totalmente de acuerdo en que sí lo veamos en comisión para fundamentarlo bien y si se tiene que hacer acuerdos de presión, tomar la decisión.

El señor presidente municipal a.i. indica que cuando dice co-administrar no se tiene que interpretar de esa forma, más que un interés del concejo de conocer lo que el auditor dijo y que se ha contestado, es un seguimiento a las mejoras que cada día y todos los días ocupamos todos.

El regidor Sánchez Ureña comenta, en el contexto de lo que mencionaba la regidora Abarca Jiménez; sobre lo que le contesto el señor auditor interno. Al igual que todos los que estamos aquí, hemos escuchado que no dimos seguimiento a algunas cosas, sería bueno que en algún momento, que lo tengamos anotado, consultar al señor auditor cuál debería ser la participación nuestra en el seguimiento de recomendaciones, para tener bien claro el contexto, a ver hasta dónde podemos llegar nosotros.

Esto lo dice porque el auditor, hay informes que no los trasmite al Concejo, él dice que son de carácter administrativo y solo los ve con la administración y otros que nos los trasladan a nosotros. Entonces los informes que son de competencia del Concejo y mancomunadamente con la administración, sería bueno, saber nosotros, cuál debe ser la participación nuestra en el seguimiento de recomendaciones. Hasta donde llegamos nosotros con el seguimiento de recomendaciones, para aclarar el punto, para así nosotros tener certeza y seguridad de hasta donde podemos nosotros de involucrarnos en ese tema y donde no.

Le parece a él para salir de la duda; qué dicha que salió el tema y lo estamos discutiendo con toda la objetividad del caso, para poder tener una certeza en ese sentido. No sabe en qué momento, si llamar al señor auditor la otra semana o dentro de quince días, cuando corresponda, pero si aclarar esa duda.

El señor presidente municipal a.i indica que muy interesante y genera un debate muy rico.

El regidor Ureña Bonilla dice que él opina eso mismo, nosotros podemos analizar el documento, verlo y si hay situaciones que no nos parece o podemos recomendar, lo trasladamos esas inquietudes al mismo auditor, que es como el enlace, para que él utilice los mecanismos y haga la recomendación a la administración si tiene que modificar o mejorar algo. Es un tema de cadena, que no nos podemos meter directamente, pero sí, por medio del señor auditor, dar a conocer algún tipo de situación que se presentara.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta que recuerda, solo que no tiene claro la respuesta y le gustaría saberlo y refrescar la memoria; ella le había consultado al señor auditor interno que en unas recomendaciones que había dado en informe del comité de deportes, que si nosotros como Concejo podíamos dar seguimiento, sí había algo que nos lo impidiera; no sabe si eso quedó o no en actas; sin embargo, sí le había consultado y dijo que no había nada que lo impidiera, que nosotros lo podíamos hacer pero en carácter de información.

Sí cree que teniendo una respuesta por escrito, sería mejor para respaldo de nosotros a futuro, ya que fue una consulta que ella hizo, pero no está clara la respuesta y por escrito podríamos tener un respaldo a futuro de que si se puede o no y ya nosotros sabemos el límite de hacer las cosas.

La regidora Mora Vega da las buenas tardes, quiere recordar que el señor auditor nos presenta una vez al año un informe de seguimiento a las recomendaciones que él da, sí las presenta aquí al Concejo, entonces, cree que ahí deberíamos de agarrarnos nosotros. Como dice el regidor Sánchez Ureña, hay recomendaciones que son para el Concejo, otras para la administración y otras para diferentes departamentos. Él las va a dirigir a cada departamento, ya cuando viene aquí con el informe de seguimiento de esas recomendaciones que él ha dado, ahí es donde nosotros podemos hacer las consultas, pedir cuentas en relación con eso, hacer consultas.

Él va a hacer varios informes a año, pero ese es como el resumen, donde dice que se hizo y que no y ahí cree que es donde tenemos que agarrarnos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que lo que dice la regidora Mora Vega es cierto, aquí se presentó un informe de seguimiento de recomendaciones, fue donde se dijo lo que sucedía con las recomendaciones al comité de deportes, con ese informe que

presentó el señor auditor interno. Según entendió a la regidora Abarca Jiménez, él dijo que algunas recomendaciones se habían cumplido, otras estaban en proceso. Entonces, por eso es la duda, la respuesta de él que era un asunto que tenían que responderle al auditor, si la memoria no le falla, si le tienen que responder al auditor, hasta donde llega la potestad nuestra.

Por eso es que insiste que debemos que consultar al señor auditor interno hasta donde llegamos nosotros, así nada más lo pedimos como información o bien si podemos solicitar más. Lo que le tiene preocupado es el proceder.

El señor presidente municipal a.i. indica que está de acuerdo ya que también tiene la duda, porque podría en un marco muy general decir, de competencia del Concejo son las políticas, acuerdos y no tema administrativo, pero cuando usted hace un acuerdo para los departamentos, ya hay una injerencia, tiene obligación de saber qué pasó con eso, cree totalmente en que si podemos marcar la cancha, invitando al señor auditor interno, puede ser en una sesión ordinaria y podamos dejar más transparentado el tema de esto sí y esto no o esto es de seguimiento del Concejo o de la administración y ustedes solo tienen que ver lo del concejo que es el comité de deportes, las comisiones, temas de este tipo.

Pero sí que sea él el que lo diga para que quede en actas.

El señor vicealcalde da las buenas tardes, cree que todo lo que han dicho, todos tienen razón, ese término de co-administrar y "meter la cuchara"; cree que en realidad es justo y necesario para el buen entendimiento de todos los temas que se vengán a dar aquí, por es para que todos estemos bien informados. Por ejemplo hay momentos que están hablando, se les olvido algo, no tomaron el acuerdo y nosotros lo recordamos, no es meterse de un lado o de otro, es un grupo de coordinación, pero cree que en este caso en específico, quien está enviando, ustedes pidieron un acuerdo para que presentaran el avance, en este caso quien tiene que tomar el acuerdo de recibido es a la señora alcaldesa, una vez que ustedes hayan analizado lo que viene ahí, que bienvenido sea todo tipo de observación, a quién tiene que enviarlo también es a la señora alcaldesa porque fue quien les hizo llegar esa información.

Eventualmente en un caso cuando el señor auditor interno pone a la administración que tiene que cumplir las recomendaciones y no se cumplen, créanme que va a enviar un oficio solicitando se cumpla a la administración y a ustedes, para informarles lo que no se cumplió y que necesita que lo hagan.

Pero cree que es sano que todos estemos informados, hay otras que quisiera saber, como, por ejemplo, la reunión del martes, quisiera saber temas para darles una luz y decirles por donde ir, ya que a él no le corresponde tomar acuerdos, y existen algunos temas que uno dice que por ahí no va y de antemano poderlos apoyar porque es una situación difícil, así mismo nos pasa a nosotros, que son cinco, diez personas, que pueden ver cosas que la administración no lo ve en su momento, entonces, cree que es una línea muy delgada, pero nunca ha sido mal intencionada de parte de ninguno de los dos.

Es como decir que nosotros les digamos que tiene que decir tal cosa, no podemos tomar el acuerdo, ustedes lo hacen.

En este caso, lo reciben, observan y le dan la respuesta a la señora alcaldesa quien fue la que les envió la nota.

Eso es bueno, el día de mañana eso les va a ayudar cuando vengan a exponer, por lo menos saber lo que está sucediendo alrededor de este tema tan complicado que son las NICSP.

El regidor Sánchez Ureña indica que el código municipal, en relación con los informes de auditoría interna, lo único que dice en el inciso m, artículo 13: "conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda", es importante saber nosotros, porque si no conocemos nosotros un informe de auditoría que trae recomendaciones y muchos informes tiene que ver con temas de la administración, entonces hasta donde, por eso es importante conocerlo.

La regidora Abarca Jiménez dice que hasta donde legalmente, ya que la interpretación de la parte de la administración no lo vea así, pero si legalmente nosotros podemos consultar.

Por ejemplo, que pasa con una recomendación "x", cuál es el proceso, aquí legan, se recomendaron tres a una parte, tres a otro, pero qué pasó, que en ese proceso se cumplieron, llegaron a una resolución, lo resolvieron o no, por qué no se resolvió. Sabe que no es información de nosotros, le corresponde a la administración, sin embargo, nosotros deberíamos ser conocedores de por qué no se hizo, y cómo incluso desde el Concejo resolver esa situación y ayudar a que eso se mejore.

¿Por qué razón? Porque el informe del comité de deportes varias veces venía con recomendaciones de la auditoría interna y lo dijo que se hicieron recomendaciones en la primera auditoría, se cumplieron, aunque no llegaron a decirnos porque es algo de ellos, pero sí cree que aquí siempre nos han dicho que no le damos seguimiento a las cosas, para eso cree que es esto.

Es consultar legalmente qué nos permite la ley, hasta donde nos permite la ley llegar en ese tema, para estar bien claro. Pero si no hay una ley que nos impida investigar y demás, cree que nosotros tenemos el derecho de estar bien informados, el día que llegue aquí algo, nosotros saber cómo se está actuando, aunque sea en la parte de la administración.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que lo ve fácil y claro, cree que los comentarios que se han hecho tienen mucha razón, pero si nos vamos al punto co-administrar si el Concejo se va a dar órdenes a la parte administrativa ya es otra cosa, no podemos meternos con nadie que forma parte de la administración, eso le corresponde a la administración, es como con el comité de deportes, él no quería meterse a decirle algo a los señores que manejan el estadio o el gimnasio, eso le corresponde al comité de deportes, pero si yo veo un documento como este, cree que es muy claro, se recibe el documento, lo analizamos, lo vemos y podemos comentar algo a la señora alcaldesa o a quien corresponde en su momento y eso no es estar imponiendo absolutamente nada, cree que a la conversación le estamos dando muchas largas y no ve que sea algo muy profundo, desde su perspectiva, eso es lo que quería decir.

El señor presidente municipal a.i comenta que estamos claros con los dos temas, con el del señor vicealcalde aquí hay un documento que tenemos que recibir por acuerdo y tomar las medidas al respecto, si es que se va a enviar a comisión o si nosotros como regidores, cada uno lo vamos a revisar y si hay alguna situación que presentar a nivel del concejo de consultas a la señora alcaldesa, corresponderá en su momento.

Podríamos hacerlo más ordenado, un acuerdo de recibido y traslado de documentos a la comisión de asuntos jurídicos.

Una vez ampliamente discutido, con dispensa de trámite de comisión, se acuerda:

**ACUERDO #4: Con fundamento en el oficio ALRGAMT286-2023 emitido por la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, es que damos por recibido la respuesta al acuerdo #2, tomado en la sesión extraordinaria 069-0E-2023, donde adjunta los oficios girados y respuestas recibidas por los departamentos correspondientes, referente al informe "ESTUDIO ESPECIAL RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ AL CIERRE DEL PERIODO 2022"**

**Por lo que se envía a comisión de jurídicos del honorable Concejo Municipal de Tarrazú para su revisión y análisis correspondiente.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor presidente municipal a.i comenta que cuando nos visite el señor auditor |con el seguimiento de las recomendaciones dadas en sus informes.

4. La Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT-PM-007-2023 indica que en referencia al acuerdo No. 6 de la sesión ordinaria 167-2023 le informo que no se cuenta con contenido presupuestario en el rubro de equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo en administración, sin embargo, se puede tomar en cuenta en el próximo presupuesto extraordinario para darle contenido y poder colaborar con lo solicitado.

El regidor Sánchez Ureña sugiere que se le traslade la respuesta a la señora Vilma Rojas Navarro.

Una vez ampliamente discutido, con dispensa de trámite de comisión, se acuerda:

**ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión, este honorable Concejo Municipal de Tarrazú brinda respuesta a la señora Vilma Rojas Navarro a su nota enviada el pasado 13 de julio del presente año, donde solicita la posibilidad de brindarles ayuda en algún aspecto como donaciones de bolas, pesas, camisetas, colchonetas.**

**Por lo que al respecto se le informa que no se cuenta con presupuesto, sin embargo, se trasladará la nota a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, con el fin de que analice y verifique la viabilidad de tomarlo en cuenta en un presupuesto extraordinario.**

**Así mismo, se sugiere hacer solicitud formal, vía nota, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, para que verifiquen la posibilidad de que les puedan apoyar con implementos.**

**También, que si no están inscritos ante dicho comité, las instamos a que hagan el trámite para contar con ayudas.**

**ACUERDO EN FIRME.**

El regidor Sánchez Ureña consulta, ya que la encargada de presupuesto nos está diciendo que se podría tomar en cuenta en el próximo presupuesto extraordinario,

que se tome un acuerdo solicitándole que lo incluya en el próximo presupuesto. Lo propone.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que precisamente esa es la potestad que nosotros no podemos, hacerle la solicitud a la encargada de presupuesto que haga el movimiento eso, nosotros hacemos una solicitud a la señora alcaldesa y ella ya dentro de su administración hace la solicitud a sus subalternos, ahí es donde debemos de tener cuidado como administramos, para no co-administrar, se puede solicitar, pero a través de la señora alcaldesa.

El regidor Sánchez Ureña pide perdón, tal vez no se expreso correctamente, es a través de la señora alcaldesa, esos acuerdos siempre quedan redactados de esa manera, a través de.

El señor presidente municipal indica que el acuerdo es responder a la señora Vilma Rojas cual es el estado actual, ese acuerdo ya se tomó.

El otro que falta, es solicitar al departamento de presupuesto, a través de la señora alcaldesa, que se tome en cuenta esa solicitud en el presupuesto extraordinario que se va a presentar.

Los señores regidores sugieren que sea que la señora alcaldesa considere, que no sea una imposición.

La regidora Mora Vega comenta que sea la señora alcaldesa que lo valore, lo considere, ya que estaríamos abriendo una puerta para que otros grupos vengan a pedir, entonces, que por parte de nosotros no, así que sea la administración que valore el tema.

El síndico Cordero Fallas dice que le parece que en este caso que no está contemplado dentro del presupuesto para ese tipo de rubros, eso le corresponde sufragarlo al comité de deportes, ya que son para recreación, considera que sería aliviarle las cargas a dicho comité, que tienen el dinero para sufragar estos gastos, inmediatamente se puede hacer la solicitud a ellos, que tienen por ley que adjudicarle a ellos lo que puedan donar, es competencia del comité de deportes.

El señor presidente municipal a.i indica que lleva razón en cierta parte y la otra se tiene que analizar, porque en este momento podríamos hablar de una intervención al comité de deportes, si queremos darle una solución a esto, es ver cual es la vía más rápida, si por la administración o del comité de deportes, porque no intentar las dos. Una es que la señora alcaldesa analice si es posible o no, nada perdemos.

El otro acuerdo que podría salir es tomar esa solicitud y trasladarla al comité para que la contemple dentro del presupuesto de ellos, que en este momento no tienen para disponer ese tipo de materiales, que sino fuera por SICOP sería fácil, pero ya no pueden comparar nada que no sea por la plataforma, debido a que la experiencia que tienen es poca para la compra en esta plataforma, cree que no han realizado ninguna compra por dicha plataforma.

Entonces, cuál sería la alternativa más viable, uno es mantengamos el acuerdo a la administración y que lo consideren si es o no factible. El otro es trasladarlo al comité de deportes para que ellos también lo contemplen.

La regidora Mora Vega indica que analizando y si no se equivoca, se había tomado un acuerdo para congelar el presupuesto al comité de deportes, ellos no van a poder

realizar compras mientras estén congelados los fondos, entonces, no puede ser por lo que no sería viable hasta que se aclare el asunto.

El regidor Ureña Bonilla tiene duda, como está el rubro de acción social de la Municipalidad, todas las entidades e instituciones tienen que tener un rubro o un apartado de ayuda a la acción social, no sabe si la Municipalidad como tal lo tiene, porque lo ignora y si existe se podría ayudar por ahí.

El señor presidente municipal a.i responde que a lo que entiende, mayormente cuando se presentan necesidades se ven rubros parecidos, no es que hay un programa específico, pero si programas diferentes donde usted puede buscar ese financiamiento; cuando esos programas no tienen contenido, que es lo que dice la encargada de presupuesto, hay que presupuestar esa partida, que es un poco lo que se va a generar a partir de.

La regidora Abarca Jiménez comenta que la parte social se vería dentro de la oficina de equidad de género, o no tiene nada que ver, lo hace como consulta o si es aparte. En este caso, porque hablamos de un grupo de adultos mayores.

El señor vicealcalde responde que todo el accionar, la Municipalidad es una cuestión de proyección social, si lo vemos desde el punto de vista de lo que se transfiere a las escuelas, lo que tenemos que buscar, como dice el señor presidente municipal a.i, como ustedes lo saben, si no está presupuestado no se puede dar. Es buscar algunos portillos por acá. Pero dentro de unas cosas, lo que es deber de la institución es contactar con otras instituciones que lo permitan.

Sin embargo, está muy de acuerdo con el síndico Cordero Fallas, en esta parte debiera ser el comité de deporte, que vaya dirigido hacia allá, siempre y cuando también exista presupuesto y el grupo esté debidamente inscrito, que es muy importante, hacer un llamado a todos los grupos a que se inscriban, porque en realidad es parte de eso.

Va a depender, en este caso puede que sí, ejemplo, puede ser que este grupo sea solo mujeres, la conectamos con el INAMU, es buscar recursos, no cerrarlas puertas, sin embargo, en este momento, en el presupuesto actual, no hay contenido presupuestario para esa ayuda.

El regidor Sánchez Ureña dice pensar que la actividad que realiza doña Vilma Rojas, que son aeróbicos de adultos mayores, cree que calza muy bien en el rubro de educativas y culturales, se imagina que ese es el rubro que dice la encargada de presupuesto que no tiene contenido, ese es el rubro que podría utilizarse y buscar presupuesto.

Lo que sí es importante y está de acuerdo con el señor vicealcalde, es en que la Municipalidad tiene ese brazo fuerte para buscar en otras instituciones ayudas, hacer gestión en beneficio de un grupo y como bien lo dice el señor vicealcalde que tiene que estar bien constituido.

El señor presidente municipal a.i dice que le parece que la solicitud llegó al Concejo y nosotros tenemos que darle una respuesta, que es primero si tenemos presupuesto, pero no lo hay, ahora la excitativa a la señora alcaldesa para que lo contemple.

El rubro es equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo en administración, que no tiene presupuesto y hay que darle contenido presupuestario para poder hacer la compra.

¿Qué otra cosa podemos hacer? Ahora sí, mandémosle un acuerdo a la señora Vilma Rojas, direccionándola, invitándola a que haga la misma solicitud directamente al comité de deportes.

Nosotros damos una respuesta o por un lado y el comité brindara respuesta por otro. El regidor Sánchez Ureña comenta que en el acuerdo de respuesta donde se le dice que no hay contenido presupuestario, ahí se puede incluir lo que dice y el otro es para que la administración lo contemple.

El síndico Vega Blanco da las buenas tardes, da lectura del artículo 179, segundo párrafo del código municipal que textualmente dice: "Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de asociaciones..."

Una vez ampliamente discutido, con dispensa de trámite de comisión, se acuerda:

**ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, la nota enviada por la señora Vilma Rojas Navarro, del grupo aeróbicos en San Marcos de Tarrazú, donde solicita donación de algunos implementos, esto con el fin de que se analice y verifique la viabilidad de tomarlo en cuenta para que se incluya dentro de un presupuesto extraordinario y ayudar a este grupo con lo solicitado.**

**ACUERDO EN FIRME.**

5. La Licda. Teresita Blanco Meza, administradora tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MTAT-0053-2023 solicita la colaboración para finar la tasa de interés por mora de impuestos y tasas cobradas en la Municipalidad, en cumplimiento del siguiente artículo del Código de Normas y Procedimientos Tributarios:

"Artículo 57: Intereses a cargo del sujeto pasivo: Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adecuado. Esta obligación también se produce cuando no se realicen pagos parciales conforme al artículo 22 de la Ley N° 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988 y sus reformas. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.

Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración". El estudio realizado para determinar dicho monto es el siguiente:

MESES 2022	PROMEDIO MENSUAL DE LA	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA ACTIVA PARA	DIFERENCIA ENTRE LOS PROMEDIOS

	TASA BÁSICA PASIVA	BANCOS SECTOR COMERCIO	TOTALES DE AMBAS TASAS
ENERO	6,58	7,45	0,87
FEBRERO	6,69	7,64	0,95
MARZO	6,69	7,35	0,66
ABRIL	6,68	8,95	2,27
MAYO	6,53	8,78	2,25
JUNIO	6,28	7,61	1,33
<b>TOTALES PROMEDIO</b>	<b>6,575</b>	<b>7,963333333</b>	<b>1,39%</b>

Por lo tanto, recomiendo que mediante acuerdo municipal se fije por concepto de mora en tasas e impuestos municipales del cantón de Tarrazú para el II semestre 2023, un 7.96% de acuerdo a los datos de tasa activa para bancos sector comercio.

Una vez ampliamente discutido, con dispensa de trámite de comisión, se acuerda:

**ACUERDO #7: Con dispensa del trámite de comisión y fundamentado en el oficio MTAT-0053-2023 emitido por la Licda. Teresita Blanco Meza, Administradora Tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, es que se aprueba se fije por concepto de mora en tasas e impuestos municipales del Cantón de Tarrazú para el II semestre 2023, un 7.96%; de acuerdo con los datos de tasa activa para banco sector comercio.**

**Esto en cumplimiento del artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Barrio los Navarro quiere dar a conocer el comité que está conformado por personas de dicho barrio, queremos gozar de tener los beneficios que se requiere, ya que tenemos un camino en pésimas condiciones, algo muy importante es que hay 2 personas que tienen discapacidad física o motora:

- Jazmín Fonseca Bermúdez, presidenta
- Marco Tulio Navarro Valverde, vicepresidente
- Josué Herrera Martínez, secretario
- Alexander Chacón Castillo, tesorero
- Yamileth Gutiérrez Mena, vocal 1
- Nelson Robles Arias, vocal 2

El regidor Sánchez Navarro comenta que es un camino que no tiene 14 metros de ancho, es un camino no clasificado, puede ser que viva mucha gente, pero no se le puede dar el visto bueno como camino público porque tiene 3 metros, según indica el síndico Cordero Fallas.

La regidora Mora Vega manifiesta que ellos lo que quieren es conformar el comité de caminos, es ver a quién se les envía para que lo conformen.

La señora secretaria aclara que ellos están informando que hicieron el comité para que en un futuro, si se puede ayudar. No es que ellos están solicitando código o que se les ayude, es si se puede hacer un convenio que la Municipalidad de materiales ellos dan mano de obra, por ejemplo. Es una nota informativa.

El síndico Cordero Fallas comenta que ellos se tienen que inscribir con la promotora social, pero para conformar un comité de caminos tiene que ser camino público y con código codificado.

El señor presidente municipal a.i aclara que también puede ser un camino municipal. El síndico Cordero Fallas indica que ese es un camino público de echo.

El señor presidente municipal a.i. manifiesta que debemos de responder la nota, sugiere que se les puede contestar que se acerquen al departamento de gestión vial para que inscriban el comité que tiene, ya con ellos ven si procede o no, que la promotora social les de la inducción.

Una vez ampliamente discutido, con dispensa de trámite de comisión, se acuerda:

**ACUERDO #8: Con dispensa del trámite de comisión, es que se recibe nota presentada por el comité del Barrio Los Navarro, El Rodeo, San Marcos de Tarrazú. Así mismo, sugerimos que se acerquen al departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú con el fin de que les puedan brindar una inducción de si es posible inscribir el comité como un comité de caminos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**7.** El honorable Concejo Municipal de Dota, mediante el oficio N° 147-SCMD-23 transcriben el acuerdo estipulado en el artículo XII, de la sesión ordinaria N° 0168, celebrada el 18 de julio del 2023, que textualmente dice:

*"ACUERDO ARTÍCULO XII:*

*ACUERDO DE APROBACION A LA MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL BRHANDON CHINCHILLA MUÑOZ.*

*El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por mayoría calificada de votos (4 de 4), acuerda: Considerando:*

*1) Que la Ley 7794 en su artículo 27, inciso b, establece que será facultad de un regidor "formular mociones y proposiciones".*

*2) Para que este Concejo Municipal valore la posibilidad de brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú en Sesión Ordinaria 166-2023, celebrada el seis de julio del dos mil veintitrés, donde se acuerda:*

*"ACUERDO #14: Se dispensa de trámite de comisión y se aprueba la moción con consecutivo N o 057- 2023, presentada por el señor regidor Carlos Luis Abarca Cruz, respaldada por los señores regidores Juan Carlos Sánchez Ureña y Henry Ureña Bonilla."*

*3) Se adjunta copia textual de la propuesta realizada por el Regidor del Concejo Municipal de Tarrazú, el Sr. Abarca Cruz:*

*"Texto de la moción:*

*Considerando que:*

*La presencia de la sede de la UNED en la zona ha sido fundamental al permitir que muchos jóvenes pudieran y puedan acceder a la Educación Superior sin tener que abandonar su residencia habitual. Esta presencia ha contado siempre con el apoyo de la Municipalidad de Tarrazú, quien le facilitó espacio en los primeros años e incluso donó los terrenos donde se ubican las instalaciones actuales. Como parte de la proyección de la UNED en la zona, con el liderazgo de la administración de la sede en la persona de la Licenciada Floribeth Vargas, las cooperativas, Consejo Regulador Denominación de Origen y otras organizaciones, plantearon la posibilidad de gestionar un Centro de Transferencia Tecnológica en los terrenos disponibles contiguo a la sede, gestión que fue acogida por la UNED y contó con el apoyo del INDER, quien asumió el costo del edificio. La universidad asumió el costo del equipo.*

*Luego de más de un año de instalarse el equipo, el centro no arranca y ha estado en manos de personas ajenas a la administración de la sede, sin conocer la misma cual es el trabajo que realizan, incluyendo que no se cumple uno de los puntos del convenio con INDER que indicaba que la*

coordinación del trabajo estaría a cargo de esta instancia. Los productores de la zona no han tenido ningún beneficio por parte del LIAS (Laboratorios de Aguas y Suelos) como se nombró el laboratorio. Por lo tanto: El suscrito Regidor Propietario presenta la siguiente moción:

1. Moción en el sentido de que la Municipalidad de Tarrazú le solicite información al Rector de la Universidad Estatal a Distancia Dr. Rodrigo Arias Camacho sobre la situación actual del LIAS y porque no ha desarrollado acciones que beneficien a los productores, como era su objetivo original.
2. Proponer a la Universidad alguna figura directiva con la participación de representantes de la Municipalidad, productores, DO Tarrazú, cooperativas y administración de la sede UNED San Marcos, para que se establezcan las acciones a seguir y se fiscalice la labor del LIAS."

Con dispensa de trámite de comisión, se acuerda:

1. La Municipalidad de Tarrazú le solicita muy respetuosamente información al Rector de la Universidad Estatal a Distancia Dr. Rodrigo Arias Camacho sobre la situación actual del LIAS y porque no ha desarrollado acciones que beneficien a los productores, como era su objetivo original.
2. Se propone a la Universidad la formación de alguna figura directiva con la participación de representantes de la Municipalidad, productores, Denominación de Origen Tarrazú, cooperativas y administración de la sede UNED San Marcos, para que se establezcan las acciones a seguir y se fiscalice la labor del LIAS.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. 4**

). Para que la presente moción sea dispensada del trámite de comisión. Por tanto:

El Concejo Municipal de Dota acuerda por mayoría calificada de votos (4 de 4), brindar un voto de apoyo al acuerdo #14 tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú en Sesión Ordinaria 166-2023, celebrada el seis de julio del dos mil veintitrés, lo anterior por la moción presentada por el Regidor Carlos Luis Abarca Cruz. Acuerdo definitivamente aprobado."

8. La señora Marietta Montero Zúñiga, directora del órgano de normalización técnica del Ministerio de Hacienda, mediante el oficio MH-DGT-DONT-CIR-001-2023, hace de conocimiento de apelaciones en contra de la imposición de la multa del artículo 17 de la Ley 7509.

Una vez ampliamente discutido, con dispensa de trámite de comisión, se acuerda:

**ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MH-DGT-DONT-CIR-001-2023 emitido por el Ministerio de Hacienda, Órgano de Normalización Técnica; a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, es que se traslada a la Licda. Teresita Blanco Meza, administradora tributaria y a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal, ambas de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de que sea analizado.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

#### **ARTÍCULO V: INFORMES**

##### **A. Informes de funcionarios municipales:**

No hay informes en este espacio.

##### **B. Informes de comisiones y representaciones:**

Comisión asuntos jurídicos:

El regidor Sánchez Ureña informa que el pasado viernes 14 julio nos reunimos, a las 2p.m, estuvimos el regidor Henry Ureña Bonilla y su persona, así como las funcionarias Ing. Yenifer Mora Mora y Milagro Navarro, ambas del departamento de gestión vial, la Licda. Flor Hernández Camacho, proveedora municipal y la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal.

Como primer punto se analizaron las modificaciones al reglamento de caminos públicos, se hicieron unas pequeñas modificaciones, ya las tiene escritas en un dictamen, pero lamentablemente no lo trae y lo deja pendiente para la próxima semana, las disculpas del caso.

Se analizó el nuevo reglamento interno de contratación pública de la Municipalidad de Tarrazú y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, el reglamento es grande, son 28 páginas, llegamos como hasta las 10, como no pudimos ver todo el reglamento, por acuerdo de la comisión, decidimos reunirnos el 07 de agosto, a las 3 p.m. lo único sería sacar un acuerdo para comunicarle a la asesora legal y a la proveedora municipal para poder darle finalización al reglamento, lo único que queda pendiente es un informe de la comisión de asuntos jurídicos, traer el dictamen de comisión.

El señor presidente municipal a.i indica que para efectos de reunión, se tomará el acuerdo para que se convoque a la comisión de jurídicos, el próximo 7 de agosto a las 3 p.m.

Una vez ampliamente discutido, con dispensa de trámite de comisión, se acuerda:

**ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en solicitud por parte de la comisión de asuntos jurídicos del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, es que se convoca a reunión el próximo 7 de agosto del presente año, a las 3:00 p.m. en el salón de sesiones para continuar revisando el "REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TARRAZÚ".**

**Se invitan a las siguientes funcionarias a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez:**

- **Licda. Flor Hernández Camacho, proveedora municipal.**
- **Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### Comisión Obra Pública:

El señor presidente municipal a.i presenta dictamen de la comisión obra pública, sobre el camino público municipal que están solicitando la codificación. Textualmente dice: *"Sirva la presente para informarles que en reunión ordinaria celebrada por la comisión de obra pública municipal el día lunes 12 de junio del presente año se recibió a lo siguientes funcionarios de la Municipalidad de Tarrazú.*

*Ing. Yenifer Mora Mora directora del departamento de gestión vial municipal.*

*Arquitecta Lidy Gamboa Chacón, encargada del departamento de desarrollo y control urbano.*

*Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal.*

*Asunto a tratar: análisis del oficio MT-G-V-M-144-2023 remitido a esta comisión por el honorable Concejo Municipal para que se dictamine lo pertinente.*

*En fecha 25 de mayo del 2023 el señor Greedyn Valverde Porras cédula 109720979, solicita al departamento de Gestión Vial, se inicie con el proceso de codificación del camino conocido como "El Oasis" ubicado en el distrito de San Marcos de Tarrazú.*

*Adjunta dirección exacta según mapa.*

*Es importante mencionar que el camino en mención conocida como Calle Oasis fue aceptada como calle pública según acuerdo #5, acta #012-2020 del día 23 de julio del año 2020.*

*Revisados los informes elaborados por el departamento respectivo y las declaraciones de los funcionarios presentes, esta comisión con fundamento en el oficio MT-G-V-M-144-2023 NO RECOMIENDA LA ASIGNACIÓN DE CÓDIGO A ESTA RUTA"*

El dictamen está firmado por la comisión de obra pública: Caros Luis Abarca Cruz, Henry Ureña Bonilla y Carlos Roberto Cordero Fallas (asesor).

Esto es el resultado de esta reunión que era para determinar, con base a el estudio que está planteado del departamento de gestión vial, el dictamen de comisión.

Hay que informar a quién proceda que el Concejo no va a generar ningún acuerdo en ese sentido.

El regidor Sánchez Ureña pensaba que como hay un dictamen de comisión que no recomienda que se asigne código, considera que, por acuerdo, fundamentado en el dictamen, se manifieste que por las razones que se dice, no se recomienda asignar el código.

El señor presidente municipal a.i lee el último párrafo emitido por el departamento de gestión vial: "Por lo que no se recomienda la asignación de código a la ruta, ya que cuenta con un índice de viabilidad bajo. Sin embargo, queda a decisión del honorable concejo municipal la asignación del código con justificación del fin público de la propiedad municipal existente".

Aquí el concejo lo que hizo fue remitirlo a comisión para que tomara un dictamen, los dictámenes de comisión, es un tema legal complicado, a veces sin vinculantes, a veces no, entonces, eso un dictamen, si es por mayoría.

Cree que el acuerdo se tiene que hacer con dos justificaciones, uno que sería de acuerdo al dictamen elaborado por la comisión basados en el oficio emitido por el departamento o conforme al oficio emitido por el departamento de gestión vial.

El síndico Cordero Fallas manifiesta que se tiene que tomar en cuenta que ese día se hicieron presentes la ingeniera, asesora legal, encargada de control urbano, entonces, basados en el criterio y recomendaciones de ellas, la comisión está tomando esta decisión.

El señor presidente municipal a.i indica que en el dictamen se menciona: "revisados los informes elaborados por el departamento respectivo y las declaraciones de los funcionarios presentes" ya en la primera parte de este informe se dice quienes estaban presentes: Ing. Yenifer Mora Mora directora del departamento de gestión vial municipal, arquitecta Lidy Gamboa Chacón, encargada del departamento de desarrollo y control urbano, Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal, recomendaban de que no era posible declarar un camino público con un índice de 26%.

Una vez ampliamente discutido, con dispensa de trámite de comisión, se acuerda:

**ACUERDO #11:** De acuerdo con el dictamen, número de consecutivo 004-2023 emitido por la comisión de obra pública del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, el oficio MT-G-V-M-144-2023 del departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú es que este Cuerpo Colegiado acuerda no asignar código de ruta al camino conocido como El Oasis, debido a que cuenta con un índice de viabilidad bajo y un tránsito promedio de 10 vehículos, además, cuenta con 3 viviendas.

**ACUERDO EN FIRME.**

**C. Informe de la señora alcaldesa municipal:**

No hay informes en este espacio.

**ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. El regidor Juan Carlos Sánchez Ureña presenta moción escrita, respaldada por los regidores Henry Ureña Bonilla y Mileidy Abarca Jiménez que textualmente dice:

*"Texto de la moción:*

*Considerando que:*

*Para la confección del presupuesto Municipal es muy importante que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú (CCDRT) presente ante el Concejo Municipal su programa anual de actividades, obras e inversión para ser conocido por el Concejo y la administración y poder tener claridad de en qué se van a invertir durante el año los recursos asignados al comité de deportes (como mínimo un 3% del presupuesto ordinario de la Municipalidad, artículo 179 del código Municipal), sin embargo al comité de deportes de Tarrazú se le asigna un 4% del presupuesto ordinario de la Municipalidad, esto con la intención de que se pueda contar con más recursos para impulsar el deporte y la recreación de una manera más decidida, y que a la vez se pudiera apoyar más a los comités comunales de deportes. Es muy importante que en el contexto presupuestario de la Municipalidad se presenten estos programas de actividades, obras e inversión para poder tener claridad sobre cómo se va a desarrollar de forma integral el deporte y la recreación en todos los distritos del cantón a donde tienen que llegar las políticas orientadas a garantizar un adecuado reparto de los recursos económicos asignados al comité para que en todos los rincones del cantón nuestros munícipes puedan disfrutar sanamente del deporte, así mismo se conozca las mejoras en la infraestructura deportiva, (mantenimiento de instalaciones deportivas) o nuevas obras a construir, esto porque es primordial que el comité tenga una política clara de apoyo a la mejora de instalaciones deportivas en todo el cantón, de ahí la importancia de que se conozca de los planes de inversión en infraestructura que tenga planificado el comité.*

*Aspecto Legal:*

*En cuanto al aspecto legal es importante indicar que el Código Municipal estipula en su artículo 181 lo siguiente: "en la primera semana de Julio de cada año los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la Municipalidad. Los comités también deberán presentar un informe de los*

*resultados de la gestión correspondiente al año anterior". Por lo descrito anteriormente queda claro la importancia de que esta información sea remitida al Concejo Municipal con la prontitud del caso para que sea integrada al proyecto de presupuesto ordinario de la Corporación Municipal para el año presupuestario siguiente.*

*Por lo tanto:*

- 1. Por todo lo anterior expuesto mociono en el sentido de solicitarle, de la manera más respetuosa, al comité cantonal de deportes y recreación de Tarrazú (CCDRT), que en un plazo de un mes, a partir de que le sea comunicada esta moción, presente ante el Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, (artículo 181 del código Municipal) para el ejercicio económico del año 2024, para que los mismos sean de conocimiento del Concejo Municipal para ser analizados, discutidos y trasladados a la administración.*
- 2. Solicito que esta moción le sea comunicada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú, a la Auditoría Interna de la Municipalidad y a los departamentos de contabilidad y de presupuesto, ambos de la Municipalidad de Tarrazú.*
- 3. De ser aprobada esta moción solicito que la misma sea dispensada del trámite de comisión."*

El regidor Sánchez Ureña comenta que el artículo 181 siempre ha estado en el código municipal, ésta es una prerrogativa de ley que existe desde hace muchos años y los comités de deportes que han pasado no lo han ejecutado, no han enviado ningún documento que contenga los programas deportivos a realizar, ni las obras o planes que se van hacer en tema de infraestructura deportiva.

La verdad es que se siente muy decepcionado por muchas razones, sin embargo, se quiere centrar únicamente en la moción, más adelante presentara otro acuerdo para tratar otro asunto.

Muchas veces el concejo, la única manera que tiene de enderezar las cosas es por acuerdos, dado que si el concejo mete el gol pierde y si no lo mete también pierde; esa es la realidad de los concejos municipales, lo que le interesa con esto, es que, aunque ya estamos a destiempo, porque el código municipal dice que tienen hasta la primera semana de julio, lo que le interesa es que el comité cumpla con esto y que quede permanentemente, que ya no se vuelva a dar más esta situación, que no se nos presenten estos programas.

Porque es importante los programas de actividades deportivas, el tema de obras e inversión, porque el presupuesto que el comité tiene que realizar es en base a esos programas, que el cumplir con este artículo 181 es la base de la elaboración del presupuesto del comité de deportes y eso nos sirve a nosotros para poder, una vez que se nos haga a nosotros el informe de labores y la rendición de cuentas, con respecto a la parte financiera, podamos decir que se cumplió, está pendiente esto o está en ejecución esto otro; este artículo 181 es una norma de control para el concejo y la misma administración, que sepamos nosotros que lo que se está haciendo tiene una orientación, una planificación

Cuántas veces no dijimos nosotros aquí; el señor presidente municipal a.i lo dijo en una oportunidad; que haya una apertura más hacia los distritos, que no se centre todo en el distrito primero, pero si nosotros no controlamos esto a través de un tema como este, vamos a seguir dándole vueltas siempre a lo mismo y vamos a seguir viviendo en un vicio.

¿Queremos que mejoren las cosas? hagámoslo mediante acuerdo nosotros, porque por parte del comité de deportes esto va a ser muy difícil. Si ustedes recuerdan lo que dijo aquí el señor presidente del comité de deportes, dijo que ellos eran ad-honorem, que no podían hacer esto o el otro, perdón, pero para mí eso no es de recibo.

Él fue voluntario 20 años y nunca se quejó, hizo lo que tenía que hacer y cuando sintió que ya no podía renunció, se fue para su casa y le dejó el campo a otra persona que siguió haciendo las cosas muy bien.

Por eso propone esta moción, que se la enviemos al comité de deportes, aunque sea a destiempo para que en un plazo de un mes cumpla con este artículo 181 del código municipal.

El señor presidente municipal a.i indica que tiene un comentario al tema, un presupuesto que es una proyección, de un proyecto que voy a gastar tanto dinero y hago el plan operativo de trabajo, al final de la jornada tengo que demostrar que de esa proyección del presupuesto logre el 20, 30, 50 u 80%, no es que necesariamente usted hace el presupuesto, tiene que, ojalá se pueda liquidar el 100% pero es una proyección.

El artículo 181 del código de trabajo permite hacer una planificación, porque eso es lo que está permitiendo, planificar el gasto y acción, sin embargo, el artículo 179 que hay un vacío, porque dice que "los comités cantonales de deportes coordinaran con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversión y obras en el cantón, las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un 3% de los ingresos ordinarios anuales municipales, de este porcentaje un 10 % como máximo se destinaran a los gastos administrativos y el resto a programas deportivos y recreativos". ¿Cómo interpreto yo esto? que en este presupuesto no habría margen para inversión de mejora, aquí solo podría usted gastar un 10% en gastos administrativos, que es el teje y maneje del comité y el resto para programas deportivos y recreativos y la parte constructiva y de mejora, ¿dónde queda?

Es un tema complicado, porque los comités han hecho todo lo contrario porque hay que hacerlo, hay un gimnasio y estadio que mantener.

Así que para no salir por otro lado con esto, dentro de esto, había realizado la consulta, no sabe a cuál comité, cree que al ICODER cuando anduvo por aquí y entonces, le decía que todo lo que tenía que ver con los programas deportivos tenía que estar inmerso la infraestructura que no aparece en este artículo.

Sino cómo se sostiene el gimnasio, el estadio, las canchas. Cómo sostiene un comité comunal como el de San Carlos de Tarrazú, que recibe poco, pero podría ser que lo que le da el comité no podría gastar nada más que en una brocha, pero sin pintura y el resto en implementos y programas deportivos.

Es un tema que deja cierto vacío.

El regidor Ureña Bonilla comenta que siente que es un dinero únicamente para subsistir y ahí donde viene interesante, lo que estamos viviendo; los comité de deportes tiene que ser sumamente activos y dinámicos para gestionar recursos y otro tipo de ayudas, dado que ahí se habla de convenios, en el código municipal, porque si los recursos, a fin de cuentas son limitados y si nos ponemos a ver ahí en qué se reparte, entre todos los comités comunales que hay, entonces, cree que por eso hay tanto que hablar, no puede uno venir a escuchar a personas que digan que no saben, que no pueden, simplemente que hacen un poco por ayudar, si realmente se necesitan personas que se activen y estén dispuestas a coger estos dineros, reinvertir un poquito y generar.

Está claro con base a lo que ha leído estos artículos que el comité de deportes tiene que subsistir, no por ese dinero que se le gira, sino por lo que pueda gestionar con recursos propios, en el caso del estadio, gimnasio y demás, eso tiene que pasar en actividades constante, casi que los 30 días del mes, para poder generar y con eso ahí sí, que tengan fondos propios y sea para invertir en la misma infraestructura.

Pero es donde tenemos que analizar bien las cosas, cuál es el compromiso de un comité, que hace, que proyecta, qué programa y como es que asignan los recursos.

El regidor Sánchez Ureña indica que iba en la misma línea del regidor Ureña Bonilla, porque si uno analiza con la cabeza fría lo que nos ha dicho el comité de deportes en diferentes documentos que nos han enviado, lo primero que dijeron fue que eran 300 mil colones que se había recibido del alquiler de las instalaciones, posterior dijeron que eran 480 mil colones, aún así, aunque ya dieron otro dato, pero perdón con toda honestidad, no se está haciendo gestión, 480 mil colones es muy poco dinero.

Tiene razón el regidor Ureña Bonilla, el comité tiene que ser más dinámico, tiene que hacer más actividades, alquilar más la infraestructura, tiene que hacer más gestión.

Sabe de un comité de deportes que lo que recibe son 10 millones de colones por parte de la municipalidad, pero el gimnasio, estadio, cancha lo tiene alquilado todos los días, las personas pagan y se hacen gestión, recaudan mucho dinero por alquiler de instalaciones deportivas, ese es el que conoce que es una municipalidad pobre como la nuestra.

En ese sentido considera que el señor presidente municipal a.i lleva razón, hay cosas que lo dejan pensando.

El 10% de los 40 millones de colones que recibió el año pasado el comité de deportes son 4 millones de colones, hay que ver en qué invirtieron esos 4 millones en gastos administrativos, habría que analizar en que lo invirtieron, que entendamos que gastos administrativos es pago de personal, compra de papelería, productos de limpieza y ese tipo de cosas, como también pago de servicios públicos; le quedaron 36 millones de colones para invertir en deporte - recreación y obras e inversión y si analizamos más a profundidad en el informe que presentaron en marzo decían que invirtieron 15 millones de colones en infraestructura y perdón, él consulto y la respuesta no es de recibo, una malla y algo más; sabiendo nosotros que Coopetarrazú le hizo una inversión a ese estadio a los camerinos, que se nos ha dicho aquí en varias oportunidad. Así que a él no le quedó claro en qué invirtieron esos 15 millones de colones porque si se invirtieron en canchas municipales, hacer un arreglo, construir

algo, se verían esos 15 millones de colones, pero esa no fue la respuesta que se dio aquí.

Entonces, hay mucha tela que cortar, como se dice popularmente, pero de momento se cree que tenemos que enderezar ese asunto y tener nosotros una base para poder pedir cuentas, cree que eso si es válido lo que está proponiendo, porque si tenemos que tener un poco más de criterio para pedir cuentas, un poco más de base, de información.

El señor presidente municipal a.i. manifiesta que lo entiende, es empezar a que se cumpla lo que dice el código municipal, no es nada de otro mundo, ha estado siempre, el gran tema es porque no se hizo antes, las falencias no son de los últimos 5 años, todos los comités han tomado el dinero para mejorar la infraestructura.

Que le digan cuál comité no han tomado el dinero para eso, la mayoría del dinero se ha ido en infraestructura, mantenimiento, no hay un solo pecador, aquí todos somos pecadores y hay que repartir culpas por parejo, algunos más y otros menos.

Lo que es importante es empezar con práctica de subsanación, mejorar ciertas cosas, igual en las comunidades, él ha sido necio en el distrito de San Carlos, con el comité comunal de deportes, pero que cuesta sentarse y hacer una nota y decir donde se va a invertir, si es en mantenimiento de limpieza de laterales, drenajes o pintura, eso no cuesta nada hacerlo y se lo presentan al comité.

Otra falencia que hay, cómo va a hacer un presupuesto un comité cantonal, sino tienen los insumos de los comités comunales, ya no le presentaron nada, porque era en la primera semana de julio, entonces, hay que apresurarse para que esos comités presenten algo y quede dentro del presupuesto que está proponiendo el regidor Sánchez Ureña en esta moción.

Es un tema que se las trae, está de acuerdo que el cumplimiento del artículo del código es de obligación, no hay discusión, pero si hay que operativizar el asunto y si hay que capacitar a los miembros de los comités y ¿a quién le corresponde? ¿al ICODER? Estamos en graves problemas.

El síndico Vega Blanco quiere agregar, el artículo 179 del código municipal habla de gasto administrativo del 10% y el resto de programas deportivos, pero si seguimos leyendo el párrafo, nos guía y dice: "los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas", entonces, quiere decir que hay que poner a planificar los comités con su buen proyecto, programa, que si necesitan un baño para hacer tal programa, que lo monteen ahí, es como ordenar y que planifiquen bien el tipo de programa que van a realizar.

El señor presidente municipal a.i indica que programa no es proyecto, programa es algo que puede variar en el camino o dejar inconcluso, por eso no se habla de proyecto, sino de programas, es algo variable, ajustable, que no se termine en un año, que siga para dos años, si es un proyecto usted tiene que montarlo, completarlo y concretarlo, para entender la diferencia.

El señor vicecalde comenta que todo es cuestión de interpretación, cuando hace un programa es para tal cosa; si en su programa deportivo usted programa la construcción de unas graderías (por ejemplo) es válido siempre que este programado, porque se puede programar la construcción de infraestructura, que es variable en el

tiempo, cree que es un llamado a lo que dice el señor regidor Sánchez Ureña, es programarse para hacer las cosas.

Entonces, si ellos programan infraestructura, lo ve más que válido, que puede estar en ese 90%, aunque no diga la palabra infraestructura, usted programa que en tal fecha va a construir graderías para 200 personas, lo cumple, eso es un programa deportivo, porque se necesita de la infraestructura para poder llevar a cabo eso. Yo lo veo de esa manera, cree que es algo de interpretación.

El regidor Ureña Bonilla comenta que el tema es amplio, es cansado y le parece absurdo ciertos comentarios de lo que hemos solicitado, si lo dice el código municipal es de cumplimiento y para él no es de recibo alguna información que hemos tenido. Siente que el código municipal a estas alturas tiene ciertos vacíos legales, ciertas falencias, el martes se habló claro en esto y hay personas que no les gusta, pero él si ve la necesidad, como contribuyente, como una persona mes a mes tiene que pagar impuestos, ver cómo es que las personas dicen que hasta ahora le piden informes, hasta ahora ustedes están con esto, pero no sabe porque hasta ahora, ya eso no lo puede responder.

Lo que sí sabe es que a partir de este momento, que se le hace indispensable una liquidación y un informe económico, eso no sabe como lo tendremos que manejar, le gustaría talvez el pronunciamiento legal de la licenciada hasta donde podemos nosotros exigir todo eso y que sea legal o que sea apoyado con base a lo escueto que es el código municipal.

De 40 millones de colones 4 millones de colones son para gastos administrativos, considera que la parte de pago de servicios entra como gasto administrativo y lo demás cree que es apenas para ir colaborando, ayudando y donando a los demás comités comunales del cantón. Entonces, no concibe que haya un remanente del 50% anual en esa situación.

Es algo que tenemos que estudiar y ponerle más atención, porque no se están haciendo bien las cosas.

La regidora Abarca Jiménez comenta porque ahora, porque tal vez en el pasado las personas no tuvieron esa la visión, no fue tan detallista, no se enfocaron en esos detalles del código municipal, reglamento y función, sino como que las cosas iban pasaron, entonces, en el tiempo se hizo un hábito, ya no se sabía si cumplían o no, porque el comité decía que nunca lo pedían, pero eso no quería decir que estaba bien hecho.

Y porqué ahorita, porque ahorita hay personas que si se están informando, hay ciudadanos que buscan información, que son más involucrados, saber más de la función pública, no estamos hablando de lo mismo, de los ciudadanos de hace unos años atrás que de ahorita. Los ciudadanos de ahorita preguntan, consultan, averiguan, vienen, van a las oficinas a preguntar, están más interesados en lo que está haciendo el gobierno local, igual nosotros como concejo, los que estamos aquí sentados, somos más curiosos de ver qué es lo que están haciendo con los recursos, somos más quisquillosos, queremos saber, tenemos dudas.

Entonces, ¿por qué ahorita? Porque los que estamos aquí nos interesa saber la gestión, eso es lo que cree que hay que contestar cuando preguntan que porqué

ahorita, porque los que estamos aquí en el concejo y administración, queremos saber y tratar de mejorar las cosas.

El síndico Cordero Fallas dice que en los años anteriores que el comité de deportes, que él formaba parte y de los comités comunales, nosotros llegábamos a hacer solicitud y ellos nos instruían, el comité cantonal iba a las comunidades y nos explicaban a los comités comunales cómo se debía de hacer una solicitud, qué se debía de hacer para solicitar implementos, hasta donde la ley les permitía donar o no, había un acercamiento todo el tiempo.

Se construían graderías en el estadio, se tenía un estadio apto para jugar partidos de primera división, se construyeron todos los drenajes, él da fe de eso porque jugaba todas las semanas con un equipo que había de Tarrazú y ese estadio daba gusto, invierno y verano se alquilaba la infraestructura del estadio uno o dos partidos diarios, excepto los lunes, se generaba el deporte.

Los sábados y domingos era la juventud jugando y entrenando a los equipos de niños, más bien había que darles tiempo para que terminaran y seguir montando los partidos.

A él le extraña cuando se dice que es falta de conocimiento, pero el señor presidente del comité de deportes ha formado parte los últimos 20 años, excepto como 3 o 4 años que salió y lo volvieron a nombrar. Entonces, como se dice que los comités anteriores, donde el señor presidente formaba parte de los comités anteriores, entonces, cual es el desconocimiento, la justificación para decir que hay desconocimiento.

No sabe hasta donde nosotros damos largas a los asuntos y estamos dando cabida a que sucedan cosas y casi que da colera, porque como voy a alegar desconocimiento, si e formado 20 – 24 años parte del comité de deportes. Cómo no voy a saber el funcionamiento, si el señor presidente municipal a.i lo decía claramente, si uno cuando forma parte de una junta directiva ya sabe hasta formular un estado de cuentas de una asociación de desarrollo o asada, que es aún más grande porque se generan fondos diarios y mensualmente millones.

Entonces, aquí es donde hay que poner las barbas en remojo, cree que se le da muchas largas al asunto y a veces queremos culpar a los comités de deportes anteriores cuando el señor presidente formó parte durante muchos años, habla del señor presidente porque no puede incluir a los demás miembros, porque sí defiende a los miembros nuevos y les da lástima cuando se les ataca aquí y no hayan que hacer, porque si es falta de conocimiento, sin embargo, a veces si yo como presidente le pongo las palabras a los demás miembros, están poniendo una información con palabras de otro, porque en la otra sesión lo vio con la tesorera, donde tiene la capacidad propia para poder expresar lo que está sintiendo.

El señor vicealcalde manifiesta, por cuestión de orden, cree que nos estamos saliendo del tema, cree que la moción del regidor Sánchez Ureña va en otro sentido, no está defendiendo a nadie, porque se habla del comité de deportes, pero hay una situación con el presidente y miembros del comité, pero es en otra situación que se tiene que resolver. Ahorita cree que se tiene que analizar directamente la moción del regidor Sánchez Ureña.

Una vez ampliamente discutido, con dispensa de trámite de comisión, se acuerda:

**ACUERDO #12:** Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba en todos sus extremos la moción escrita, con consecutivo N° 061-2023, presentada por el regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña, respaldada por los regidores propietarios Henry Ureña Bonilla y Mileidy Abarca Jiménez, que textualmente dice:

**"Texto de la moción:**

**Considerando que:**

***Para la confección del presupuesto Municipal es muy importante que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú (CCDRT) presente ante el Concejo Municipal su programa anual de actividades, obras e inversión para ser conocido por el Concejo y la administración y poder tener claridad de en qué se van a invertir durante el año los recursos asignados al comité de deportes (como mínimo un 3% del presupuesto ordinario de la Municipalidad, artículo 179 del código Municipal), sin embargo al comité de deportes de Tarrazú se le asigna un 4% del presupuesto ordinario de la Municipalidad, esto con la intención de que se pueda contar con más recursos para impulsar el deporte y la recreación de una manera más decidida, y que a la vez se pudiera apoyar más a los comités comunales de deportes. Es muy importante que en el contexto presupuestario de la Municipalidad se presenten estos programas de actividades, obras e inversión para poder tener claridad sobre cómo se va a desarrollar de forma integral el deporte y la recreación en todos los distritos del cantón a donde tienen que llegar las políticas orientadas a garantizar un adecuado reparto de los recursos económicos asignados al comité para que en todos los rincones del cantón nuestros munícipes puedan disfrutar sanamente del deporte, así mismo se conozca las mejoras en la infraestructura deportiva, (mantenimiento de instalaciones deportivas) o nuevas obras a construir, esto porque es primordial que el comité tenga una política clara de apoyo a la mejora de instalaciones deportivas en todo el cantón, de ahí la importancia de que se conozca de los planes de inversión en infraestructura que tenga planificado el comité.***

**Aspecto Legal:**

***En cuanto al aspecto legal es importante indicar que el Código Municipal estipula en su artículo 181 lo siguiente: "en la primera semana de Julio de cada año los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la Municipalidad. Los comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior". Por lo descrito anteriormente queda claro la importancia de que esta información sea remitida al Concejo Municipal con la prontitud del caso para que sea integrada al proyecto de presupuesto ordinario de la Corporación Municipal para el año presupuestario siguiente.***

**Por lo tanto:**

***1. Por todo lo anterior expuesto mociono en el sentido de solicitarle, de la manera más respetuosa, al comité cantonal de deportes y recreación de Tarrazú (CCDRT), que en un plazo de un mes, a partir de que le sea comunicada esta moción, presente ante el Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, (artículo 181 del código Municipal) para el ejercicio económico del***

***año 2024, para que los mismos sean de conocimiento del Concejo Municipal para ser analizados, discutidos y trasladados a la administración.***

***2. Solicito que esta moción le sea comunicada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú, a la Auditoría Interna de la Municipalidad y a los departamentos de contabilidad y de presupuesto, ambos de la Municipalidad de Tarrazú.***

***3. De ser aprobada esta moción solicito que la misma sea dispensada del trámite de comisión.”***

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS**

### Distrito San Marcos:

El síndico Cordero Fallas informa que desde el concejo de distrito hemos estado en reuniones de trabajo, ayer tuvimos una sesión extraordinaria para ir acomodando lo del presupuesto de este año, la propuesta que tiene el concejo de distrito para el presupuesto 2024, ha sido arduo trabajo, porque les decía el otro día que haciéndoles número ocupábamos más de 1300 millones de colones, para poder sufragar todas las necesidades que tiene este distrito primero.

Es muy difícil, porque uno deseara cumplir con un montón de expectativas e ir tapando huecos, eso es lo que se trata, de hacer un presupuesto participativo de proponer a la junta vial y que después que ellos lo vean y analicen, si tiene a bien aprobarlo, pasarlo al concejo municipal para que lo analicen y aprueben.

Ayer nos reunimos y se hizo con todo el amor del mundo, pidiéndole a Dios nos dé la capacidad para hacerlo de la mejor manera, porque quedar bien con todos va a ser muy difícil.

Aquí en el centro de San Marcos tenemos un proyecto muy grande, importante, de alcantarillado, ya que se están inundando casas, dándole problemas a muchas personas, pero a veces uno analiza y que se tiene que resolver, ver que está primero, el alcantarillado o las viviendas y negocios que construyeron encima, que taparon las cajas de registro, hay muchos problemas; dice que porque en su momento dado no se planificó meter una alcantarilla de más capacidad por debajo de todos esos edificios y casas que se construyeron, para que no les esté dando este problema a las personas que construyeron encima ahora.

Pidamos a Dios que podamos resolver los problemas de algunos sectores, porque no podemos resolver todo y que sea de la mejor manera.

Por otra parte, contarles que aun así hemos seguido recibiendo público e inspecciones a montones, esto se agilizó con este número de whatsapp que el departamento de gestión vial facilitó a todos los munícipes de este cantón, se ha agilizado la gestión de solicitudes para todos los proyectos, grandes y pequeños lo que tenemos proyectos hasta de 70 millones de colones y tenemos proyectos de 3 millones de colones y todos son prioridades para las personas.

Pedirle a las personas que en si en su momento no se puede asignar para su proyecto porque no alcanza los recursos, tenemos que ser inteligentes para priorizar, pedirle más paciencia para ver de qué manera podemos ir sufragando necesidades de todos los munícipes de este distrito.

El señor presidente municipal a.i indica que efectivamente no podemos quedarle bien a todos, pero si aprender a priorizar e informar a la comunidad que hay proyectos de mayor peso y mayor colectividad. Que a veces no es mí necesidad, pero yo estoy utilizando una infraestructura total, que hay proyectos que involucran a casi todo el cantón.

#### Distrito San Lorenzo:

El síndico Vega Blanco da las buenas noches, en la misma línea del síndico Codero Fallas, nos reunimos el próximo miércoles para terminar de montar estas propuestas que hacemos por parte del concejo de distrito, es un trabajo muy arduo, cansado, buscando la priorización, el mayor disfrute para la población de estos proyectos, una vez la selección. Para nosotros montar la mejor propuesta del concejo de distrito.

No nos terminan de llegar inspecciones todos los días, pero también es bueno cuando le envía una inspección de una comunidad que les dicen que ya se ejecutó.

Hoy llegaron unos pasos de alcantarillas que se habían solicitado en el 2021 y hasta ahorita se logró realizar, también es ir viendo ese trabajo de seguimiento, acompañamiento a las comunidades que nos toca hacer e informar de los trámites que lleva.

Informa que ya están proyectos de obra gris a ejecutar, no solo en el distrito de San Lorenzo, pero va a mencionar los que están para este año, que son en la comunidad Nápoles, San Gabriel, San Martín, Calisteo que es en la comunidad de Santa Marta y San Rafael, son proyectos de obra gris que se van a estar este año, Dios primero.

### **ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

1. El regidor Sánchez Ureña propone el siguiente acuerdo, que textualmente dice: *"Con la dispensa de trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú le recuerda al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú (CCDRT) que de acuerdo al Artículo "14", inciso "O" del reglamento de funcionamiento del Comité de Deportes deben entregar el próximo informe anual de labores el último día hábil del mes de Noviembre de cada año, por lo que los instamos a seguir con la práctica de tener listo este informe en el tiempo que el reglamento lo indica, para que el mismo pueda ser analizado y discutido por el Concejo para su debida aprobación o improbación en los tiempos determinados por el reglamento."*

El regidor Sánchez Ureña indica que esto va en la misma línea de la moción, ordenar al comité cantonal de deportes y recreación de Tarrazú, el reglamento del comité habla de un informe de labores y de una rendición de cuentas de la parte financiera, no necesariamente cuando llega el informe de labores, de acuerdo al reglamento del comité de deportes, tienen que entregar ese informe financiero, que si lo pueden entregar al año siguiente, en este caso en el año 2024, pero sí informarle al concejo qué hicieron de enero hasta el último día de noviembre.

La idea es ordenarlos en ese sentido y nosotros llevarles el pulso a lo que hace el comité. Perdón, pero como lo dijo anteriormente, aquí lo que hay es un desorden total y absoluto y si no lo enderezamos nosotros, ellos no lo van a enderezar. Las

prácticas administrativas tan malas que tiene el comité nos están impactando a nosotros.

Entonces, la intención mía es ordenar esto de acuerdo con lo que dice la ley, no con lo que dice Juan Carlos Sánchez Ureña.

Eso lo pone a consideración del concejo.

Una vez ampliamente discutido, con dispensa de trámite de comisión, se acuerda:

**ACUERDO #13: Con la dispensa de trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú le recuerda al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú (CCDRT) que de acuerdo al artículo "14", inciso "O" del reglamento de funcionamiento del Comité de Deportes deben entregar el próximo informe anual de labores el último día hábil del mes de Noviembre de cada año, por lo que los instamos a seguir con la práctica de tener listo este informe en el tiempo que el reglamento lo indica, para que el mismo pueda ser analizado y discutido por el Concejo para su debida aprobación o improbación en los tiempos determinados por el reglamento.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. El regidor Sánchez Ureña quiere aprovechar que hoy estamos saliendo un poco más temprano para comentar algunas inconsistencias, exactamente cuatro que hay para su criterio en ese informe que presentó el comité de deportes el día martes.

Dice una: "les menciono que para que el gimnasio esté operando, pagué de mí dinero ₡250.000.00 factura que tengo en mí poder", perdón, pero para mí esto es muy grave, "para que el gimnasio esté operando" nos dice el comité de deportes, quiere decir que si el presidente no paga estos ₡250.000.00 el gimnasio no opera, no funciona y porqué si tienen 22 millones de colones en las cuentas del comité. Lo deja como una duda.

Dos: "en cuanto a las donaciones como ya se dijo, el comité acordó dar un monto de quinientos mil colones en materiales, para mejoras de las instalaciones e implementos deportivos. Los comités comunales de El Rodeo y San Lorenzo retiraron el monto acordado, los restantes están pendientes de completar el monto asignado", perdón, a nosotros se nos entregó en marzo un informe de labores del 2022 y se dijo que los ocho comités comunales habían recibido quinientos mil colones, ahora resulta que nos cambian la versión, nos dicen que no, que solo dos comités han retirado los fondos y los demás están pendientes de retirar, nos cambiaron la versión, no nos dijeron lo que era correcto en el mes de marzo, perdón, pero aquí hay una inconsistencia muy grande.

Tercero: "en cuanto a los tennis donados se dieron para niños que necesitaban y se asignaron debido a las condiciones económicas de los mismos se les aprobó la ayuda", dice tennis donados a niños, pero no nos dicen cuántas tennis y cuantos niños, aquí hay faltante de información. Ahora el comité si puede recibir donaciones, no hay problema, igual que la Municipalidad puede recibir donaciones, como un camioncito que se recibió de donación hace muchos años atrás, pero esa donación pasa a ser patrimonio del comité, lo correcto es que se le diga al concejo que se le donó a cinco niños (por decir un número) pares de tennis, que nos donó a nosotros tal fundación, institución, empresa, pero aquí hay

un faltante de información, hay que ser más claro y conciso en decir a quién se le donó y cuánto costó la donación.

Por último, para terminar, se ponen palabras que a uno lo dejan pensando: "hay que destacar que en el caso de Tarrazú es prácticamente el cantón donde sus entrenadores lo hacen ad-honorem" dicen prácticamente, no son todos los entrenadores que trabajan ad-honorem, como lo dijo aquí don Oldemar Quesada, a él le queda la duda si hay alguien que se le paga algo, no es contundente en decir que todos los entrenadores están ad-honorem. Si dijeran todos los entrenadores y todas las disciplinas son ad-honorem se entendería, pero dice prácticamente, entonces, a él le queda la duda de que si realmente todos estarán ad-honorem.

Ahora, no es un pecado que un comité contrate un entrenador, simplemente se hace el procedimiento como se hace aquí cuando se contrata a una persona por servicios profesionales, que se necesita a una persona que entrene a tal disciplina, se hace el procedimiento administrativo que corresponda y se contrata a alguien, muchos comités de deportes en el país tienen entrenadores pagados, pero que sediga claramente si son todos ad-honorem o hay alguien que no lo está. Porque la palabra prácticamente es la que lo pone a dudar a él. Puede ser que sí, que todos estén ad-honorem, pero que sean más específicos.

Así que esto a él lo dejó con muchas dudas, no comenta otras cosas que se dice en el informe porque no hay tiempo, pero si es un informe muy inconsistente, que lejos de que lo deje a uno convencido de que todo está correcto, lo dejan con más dudas, en el caso de él personal, no sabe con los demás compañeros como lo verán.

El señor presidente municipal a.i recuerda que el informe no fue recibido, no está siendo aprobado, está en estudio, análisis y quedó un acuerdo para que en un tiempo establecido deben presentar el informe respectivo, así que estamos en ese proceso, se supone que algunas de esas inconsistencias deberían de mejorarse o aclararse.

**3.** El síndico Vega Blanco indica que también es un tema del comité de deportes que le quedo dando vueltas, lo tiene en la mente y hace días lo iba a manifestar, ya que fue un tema que se tocó, es del contador del comité de deportes. El señor dice que no se mete en los temas del comité de deportes porque es un apoyo, después dice que es un contrato verbal, entonces, le genera muchas dudas, se quita responsabilidades, si vende un servicio profesional, recordemos que el comité de deportes ya está integrándose a lo que es SICOP, o es contratado del comité, lo contratan para ciertos servicios, ya que no puede ser una contratación a dedo como se hacía antes, estamos cambiando ese tipo de trámites.

Entonces, le queda muchas dudas, si hay un contrato, porque el contador dice que es un contrato verbal de hace más de 10 años, qué dice ese contrato, qué acordaron, esos temas si le preocupa un poco.

Siente que el comité de deportes tiene que hacer una contratación por SICOP para que estos bufetes de contadores brinden sus servicios o participen, que sean más aciertos, que no sea como el contador actual, ya que si le causó mucha inquietud de la manera que él se manifiesta, que es un apoyo, que hace lo que le llevan y

no puede ser un apoyo, está dando un servicio profesional, tiene que cumplir con ciertas cosas, cómo va a decir que con lo que le lleven y ya, si las cosas salen mal, cómo las acomoda, eso le genera muchas dudas, aparte de la administración del comité que ya lleva su proceso, le preocupa más, del tema del contador de esta manera de contratarlo, de cómo funciona y que ya el comité va a comenzar un trámite en SICOP, que va a ser empleado del comité o se va a contratar por servicios profesionales, porque si lo ve un poco enredado.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que también quedó con muchas dudas, le generó mucha curiosidad, porque en dos visitas que ha hecho lo ha mencionado como ha trabajado con ese método, él lo relaciona un poco con lo que le exigen o con lo que dicta el código y él no tiene una injerencia muy directa dentro del comité, después vio un pronunciamiento de lo que dijo el señor auditor, entonces, le generó más dudas.

El código municipal es muy claro en decir qué toda esa tramitología le corresponde a la junta y que el contador sirve como un apoyo legal, ya que nosotros sabemos un poco por la parte de las asociaciones, que dependiendo de los montos, que dicen que se tiene que tramitar mediante un contador, la asociación de desarrollo que es más ordenada respecto a eso, porque esa es su queja. Se tiene que hacer algo y analizarlo bien entre nosotros, porque no puede ser que con esos porcentajes, con esa cantidad de fondos públicos aquí no se solicite una liquidación de ese dinero, completamente, cree que no nos hemos salido del tema, esto se tiene que hablar, no puede haber remanentes, si se le dan 40 millones de colones es para que esos 40 millones funcionen a nivel cantón deportivamente hablando, no puede sobrar una peseta y que se genere un informe económico donde se incluya esos fondos públicos percibidos, más los ingresos propios que se adquieren en el año.

Por eso el código municipal tiene mucho vacío con respecto a eso, entonces, yo tiendo a creer al contador cuando lo ha dicho, que si le dicen que por cierta cantidad haga un informe, le llevan los respaldos que son las facturas, el señor lo hace, no hay nada en el código que diga que tiene que haber un contrato firmado y establecido con el comité cantonal de deportes, sirve como un brazo, como un apoyo al tesorero, por dicha razón él se refiere a la tesorera que es la que le tiene que decir un montón de cosas y no dijo nada.

Después, con lo que dijo el señor auditor interno, le generó varias dudas diferentes, entonces, lo que está esperando es como van a tramitar ese informe en el tiempo que se estableció, pero si hay duda respecto a eso.

Es lo que considera relacionándolo con el código municipal, que no lo obliga a un contrato directo con el comité de deportes.

El regidor Sánchez Ureña comenta que desde el momento en que el comité de deportes le paga al señor contador Adrián Núñez, por los servicios que brinda de contabilidad, pasa a ser un funcionario público, porque está recibiendo fondos públicos, por eso no está de acuerdo con lo que dijo el señor auditor interno.

Ahora, si la figura con la que se contrata es por servicios profesionales, que fue la que entendió que se utiliza, tiene sus dudas, por lo siguiente, cuando llego aquí en el periodo 2010-2016, como al año o dos años de estar aquí, la Contraloría General de la República mando a decirle al concejo y administración que debía cesar el contrato

de siete personas, porque iban a cumplir tres años de estar trabajando en la municipalidad y que empezaban a adquirir derechos.

Entonces, esta es la misma figura con la que trabaja el señor contador del comité, que el comité gira una factura y se le paga de esa manera (dice factura pero no sabe como se le paga), estamos de acuerdo, pero perdón, son 10 años que el Lic. Adrián Nuñez está brindándole servicios al comité de deportes, al rato empieza a reclamar muchas cosas, dado que son 10 años de brindar servicios sin que medio un contrato, eso es muy peligroso, tal vez no lo vaya a hacer porque es vecinos del pueblo y buena persona, pero si es muy peligroso, los asuntos legales en el sector público se tienen que tener muy claro y todo transparentado.

Por eso es que está de acuerdo en que el señor contador del comité de deportes tenga un contrato.

Quiere dejar en patente su posición por lo que vivió en el pasado, ya que el señor contador siempre está pendiente de que se le envíe facturas, tiene alguna actividad con el comité, hay una relación contractual, así que cree que se tiene que analizar desde el punto de vista legal.

El señor presidente municipal a.i indica sobre el tema de los servicios profesionales, se puede contratar por objetivos y entiende que el objetivo del señor contador del comité de caminos es hacer los informes trimestrales y eso es todo. Tiene un Excel donde tiene toda la información, es más, en ese Excel maneja casi toda la información del comité, por eso a uno le extraña que como no van a hacer un informe si tienen toda la información en el Excel si solo es agregar e ir sumando, no es como uno que tiene que sacar la calculadora y hacer todas las sumas, pero por el bien de todos y que esto se termine un poco, que el informe a presentar venga bien y que se pueda subsanar esta historia que viene arrastrando de años y que hoy nos toca a nosotros tratar.

4. El señor presidente municipal a.i manifiesta que hay una solicitud de la señora Lineth Martínez Rodríguez para que se le atienda en la próxima semana, para que sepan que se les va a dar audiencia, posiblemente relacionado al uso del gimnasio, es únicamente para agendarlo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA MUNICIPAL

---

Carlos Luis Abarca Cruz  
PRESIDENTE MUNICIPAL A.I.